

RESOLUCION -D- N° 251/2013

**Salta, 11 de Junio de 2013
Expediente N° 12.678/12**

VISTO:

El pedido de la Lic. Alejandra Bergagna, solicitando 2(dos) becarios de Formación para el Servicio de Orientación y Tutoría, y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de formar alumnos avanzados de las Carreras de Enfermería y Nutrición en el trabajo tutorial que desarrolla este Servicio.

Que efectuado el llamado, se presentaron 9(nueve) postulantes para tal fin.

Que la Comisión de Beca de acuerdo al análisis de los currículum presentados por los alumnos que figuran a fs. 47 a 54 y el Orden de Merito resultante a fs. 55, para la cobertura de 2(dos) Beca de Formación y establecen que los postulantes estarían en condiciones de acceder a la Beca.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar a la alumna NADIA SOFIA FARYLUK, DNI N° 32.062.623 – LU N° 611545, alumno de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Beca de Formación en esta Facultad a partir del 02 de Mayo de 2013 y hasta el 15 de Diciembre de 2013 o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º: Designar a la alumna LAURA BELEN CHAÑI, DNI N° 36.756.886 – LU N° 613685, alumno de la Carrera de Licenciatura de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Beca de Formación en esta Facultad a partir del 02 de Mayo de 2013 y

RESOLUCION -D- N° 251/2013

**Salta, 11 de Junio de 2013
Expediente N° 12.678/12**

hasta el 15 de Diciembre de 2013 o hasta nueva disposición.

ARTICULO 3°: Se fija el siguiente Plan de Trabajo, que contempla:

- Atender en forma personal, telefónica y por e-mail a los interesados en estudiar en Carreras de la Facultad.
- Participar activamente para realizar de las tareas de difusión institucional que se programen dentro y fuera de la Universidad para futuros ingresantes (visitas guiadas, foros, exposiciones, feria, etc.)
- Colaborar en el diseño, elaboración y difusión del material informativo impreso y on line para los ingresantes.
- Mantener una base de ingresantes.
- Atención de grupos de estudiantes en espacios tutoriales en el marco del Proyecto de Orientación al ingresante que desarrolla el Servicio.
- Atención de estudiantes en situación de Riesgo Académico.

ARTICULO 4°: Fijar como retribución la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933.-) mensuales, con una carga horaria de 20 hs. semanales, de lunes a viernes. En los casos que la prestación horaria sea menor el pago será proporcional.

ARTICULO 5°: Afectar la suma de PESOS TRECE MIL SESENTA Y DOS (\$ 13.062.-) en la partida 3-9-5 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.013.

ARTICULO 6°: Hágase saber, notifíquese a las interesadas, Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Cooperación Técnica y siga a la Dirección General Económica a sus efectos.

**SR. LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GRAL. ECONOMICO**

**LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA**